

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

	FECHA	9/06/2023 (Día / Mes / Año)
--	-------	---

ADICIÓN ☐
MODIFICACIÓN ☐
PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ
--	--------------------------------

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1816 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1804 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 30/08/2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/03/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	15/02/2021	MODIFICAR LA CLAUSULA 9 INCLUIR PARAGRAFO SEPTIMO: CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA
2	3/12/2021	MODIFICAR EL PARAGRAFO 7 DE LA CLAUSULA 9: CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No.000-55368-5 PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA
3	0/11/2022	MODIFICAR EL PARAGRAFO 7 DE LA CLAUSULA 9: CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 430-83445-7

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	20/05/2021	20/05/2021	14/06/2021	15/06/2021
2	N/A	16/09/2021	16/09/2021	25/08/2022	26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 6/09/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 44.533.706.553,00	50% EN SMLLV: \$ 25.367,00	
		(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)	

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMLLV del Año de la Adición
1	1/12/2022	\$ 5.235.009.961	2618

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 49.768.716.514,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD				
Mediante oficio O-151 FLORENCIA-0247-2023 del 08 de junio de 2023, el contratista de obra solicitó prorrogar el contrato por un término de 3 meses y 24 días, esto es, desde el 7 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023, en consideración a que:				
• Se encuentra pendiente la reparación del Puente “El Avispero” entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A, puesto que actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura del puente por rompimiento de los tirantes. • Se requiere ejecutar rehabilitación del pavimento en los sitios críticos del PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100 donde se ejecuta la estabilización de taludes. • Se requiere la estabilización de sitios críticos no incluidos en el alcance inicial del contrato: PR 46+600, PR 54+100. • Ejecutar obras de mitigación en el PR 80+100.				
Por lo anterior, se solicita prorrogar el contrato hasta el próximo 31 de diciembre de 2023, para que de esta manera se logren finalizar las actividades de obra que a la fecha están pendientes y cumplir así con el objeto del Contrato 1816 de 2021.				
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)				
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL CONTRATO SON LAS SIGUIENTES: NUEVOS PUNTOS DE ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS UBICADOS EN EL PR 46+600, PR 54+100, PR80+100, REHABILITACION DEL PAVIMENTO EN LOS SITIOS CRITICOS PR 46+600, PR 54+100, PR80+100 Y REPARACION DEL PUENTE EL AVISPERO EN EL PR 21+500 DE LA RUTA 2003A				
(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)				
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS				
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.____ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AVANCE FÍSICO DE OBRA				
Hasta el mes de MAYO de 2023		la obra presenta un avance físico ejecutado del 20.68%		
(mes anterior a la presente solicitud)		(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)		
contra el avance programado del 36,24%.				
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)				
AVANCE INVERSIÓN DE OBRA				
Inversión programada acumulada: \$ 16.124.492.020,00		Inversión Ejecutada acumulada: \$ 9.205.914.889,12		
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)		(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)		
RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA				
Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 9.683.415.445,12				
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)				
Valor anticipo otorgado: \$ 21.983.390.409,00	Valor amortizado: \$ 3.844.028.653,00	Saldo por amortizar: \$ 18.139.361.756,00		
(mes anterior a la presente solicitud)	(mes anterior a la presente solicitud)	(mes anterior a la presente solicitud)		
Valor facturado (Incluido IVA) a: MAYO de 2023	\$ 257.994.003,35	Último mes facturado: MAYO 2023		
(mes anterior a la presente solicitud)	(año)	(Indicar mes y año)		
Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 39.865.867.093,00	(mes anterior a la presente solicitud)			
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES				
N/A				
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)				
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD				
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)				
TÉCNICA:				
De conformidad con la solicitud hecha por el contratista de obra, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de lograr la ejecución total y cumplir con el objeto del contrato.				
En ese sentido, durante el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra se evidenciaron por parte del contratista y de la interventoría necesidades adicionales de atención a puntos críticos que habían surgido en el desarrollo del contrato y que afectaron el cronograma inicial del proyecto, dichas actividades entonces surtieron un cambio drástico en el programa de inversión lo que generó además de una reprogramación de actividades, una adición presupuestal con miras a garantizar la ejecución, situaciones que sin duda demandan un tiempo adicional al previsto inicialmente.				
Con fundamento en las circunstancias surgidas durante la ejecución del proyecto que demandaron principalmente la atención de nuevos puntos críticos, el cronograma de obra propuesto inicialmente se limitó y por ende se generó un retraso, situación que desde luego propició la suscripción de una adición presupuestal y de la prórroga que solicita en virtud de la cual se reprograman las actividades pendientes de atención, y se ejecuten en mayor medida las obras sobre los puntos críticos del tramo vial necesarias para la óptima transitabilidad de la vía.				
En consecuencia, se enumeran los puntos críticos sobre los cuales se requieren las mayores obras para terminar y cumplir con el objeto del contrato durante la prórroga solicitada:				
• El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero: Requiere reparación puesto que actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. • Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100: Se ejecuta la estabilización de taludes y se requiere también la rehabilitación del pavimento. • El PR 46+600, PR 54+100: Sitios críticos generados durante la ejecución, que no estaban incluidos en el alcance inicial. • El PR 80+100: Se requiere la ejecución de obras de mitigación.				
En vista de las circunstancias externas al contratista que se han presentado en el tramo vial que comprende el objeto del contrato, que se resumen en atención a puntos críticos y obras de estabilización y mitigación de riesgo, así como nuevas obras requeridas para lograr la correcta ejecución de la inversión programada y lograr la ejecución total de actividades, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo contractual actual, y en atención a que el proyecto aún cuenta con un alto porcentaje de reserva presupuestal que requiere ser invertido en lo que queda de la vigencia actual, se considera necesario realizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.				
JURÍDICA:				
Se considera jurídicamente viable la prórroga del contrato con miras a cumplir con el objeto del contrato en su totalidad y terminar las obras pendientes, de acuerdo con la justificación que consta en el anexo técnico y dar cumplimiento con el alcance del contrato tal como lo dispone la cláusula tercera, ALCANCE DEL OBJETO.				
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)				
La solicitud no requiere recursos adicionales.				
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: PROGRAMA 2401; SUBPROGRAMA 600; PROYECTO 80 CRONOGRAMA SEPRO No 16890				

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

La reparación del puente el Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A y el mantenimiento en los sitios críticos PRs 42+800, 44+880, 46+600, 54+100 y 80+100 son actividades que no estaban en el alcance priorizado del contrato, la ejecución de las obras complementarias permitirán minimizar el impacto social que está generando en las comunidades que transitan por el corredor vial Altamira-Florencia por los cierres frecuentes de la vía que comunica los departamentos del Huila y Caquetá.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

El gobierno nacional mediante decreto No 2113 de 2022 de noviembre 1 de 2022, Decreta en el artículo 1° Declaratoria de Situación de Desastre. Declárase la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses." para destinar recursos que permitan atender las emergencias que se presenten con ocasión del fenómeno de la Niña.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Adición No 1 de 2022 Contrato No 1816 de 2020

Resolución No 03481 del 19 de septiembre de 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.



Firma

Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA

Representante Legal o Apoderado

Contratista

Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT



Firma

Nombre: JORGE HUMBERTO PÉREZ ROLDAN

Representante Legal o Apoderado

Interventoría

Matrícula Profesional No.: 0520241970 ANT



Firmado digitalmente
por CARLOS ALBERTO
ZAMBRANO GONZALEZ

Vo.Bo.Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ

Supervisor del Contrato de Interventoría



Firmado digitalmente
por CARLOS ALBERTO
ZAMBRANO GONZALEZ

Vo.Bo.Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ

Director Territorial



Vo.Bo.Firma

Nombre: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Gestor Técnico de Proyecto



Vo.Bo.Firma

Nombre: JOSE DAVID MARTÍNEZ DEL RÍO

Abogado Unidad Ejecutora

Firma:

Nombre: NA

Titular Gerencia:

Matrícula Profesional No.: NA



Firma

Nombre: ÁLVARO EDUARDO RUIZ MORALES

Jefe Unidad Ejecutora

Matrícula Profesional No.: 025202-212088 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.